

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

1292 *Anuncio de la Notaría de Enrique-Santiago Rajoy Feijóo sobre venta extrajudicial por medio de subasta.*

Subasta

Yo, Enrique-Santiago Rajoy Feijóo, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, con residencia en A Coruña, y despacho en la calle Cantón Grande, número 5, 2.º derecha, hago constar:

Que se iniciaron, ante mí, los trámites para la venta extrajudicial por medio de subasta, a instancia de la entidad "Bankia, Sociedad Anónima." sobre la siguiente finca hipotecada:

"Urbana.- Casa de planta baja y un piso alto, que hace frente a la calle de la Rioja de la ciudad de A Coruña, hoy número quince y mide la superficie cubierta de noventa metros cuadrados, poco más o menos, quedando el resto del terreno por su espalda e izquierda entrando. Linda: norte, labradío mas bajo de Don Ramón Almoyna; sur, parcela de Don José Bugueiro; este, calle de La Rioja; y oeste, Don Antonio Rues Miranda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de A Coruña, al Folio 223, del Libro 337, Tomo 2.532 del Archivo, Finca registral número 15.681-N, inscripción cuarta.

Datos catastrales.- 8535406NJ4083S0001SM.

Se hace saber que se procederá a una única subasta con las siguientes condiciones:

1.- La subasta tendrá lugar en la Notaría sita en la Calle Cantón Grande, número 5, 2.º derecha, 15003 A Coruña, el día 3 de marzo de 2014, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca de la finca antes descrita, esto es, seiscientos cincuenta y cinco mil quinientos noventa (655.590,00) euros.

2.- Para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo, mediante ingreso en la cuenta número ES41-2080-0008-3830-4001-7811.

3.- La documentación y certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236a) y 236b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.- La subasta se registrá por lo establecido en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria y 236 de su Reglamento Hipotecario, así como por la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A Coruña, 13 de enero de 2014.- Notario.

ID: A140001380-1